

Sesión N° 1.577

Celebrada el 25 de Julio de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Fischer, Izquierdo, Jacomet, Lagarrigue, Larrain, Lago, Letelier, Olguin, Ossa, Puga-Pughi, Ugué, Viel, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Secretario señor Urrutia.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.576, de folio 18 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 17 hasta el 23 de Julio de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	386.352.353.-
Letras descontadas a/c de la Bía. Acero del Pacífico S.A.		88.243.584.-
Letras descontadas a/c de los T.T. G.G. del Estado		14.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas		1.669.824.950.-
Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126		63.902.357.-
Descuentos a/c de los T.T. G.G. del Estado, Ley 7140		45.000.000.-
Créditos a Cooperativas de Comunes, Ley 7397		1.000.000.-
Créditos con letras leyes 6421-7280 D.T.L. 45, 97 y 382 (Trasos)		40.000.000.-
Créditos con garantía de warrants leyes 3896-5069		3.500.000.-

Operaciones con el Público,
 Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 233 y 234 celebradas el 20 y 24 del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que los siguientes bancos bancarios tenían pendiente al 23 de Julio de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Bancos Panamericanos	\$	26.518.000.-
" Ind Americano		227.181.000.-
" Comercial de Curiso		47.090.000.-
" de Crédito e Inversiones		478.074.000.-
" de Curiso		103.012.000.-
" de Chile		2.770.677.000.-
" Italiano		241.775.000.-
" de Calca		151.004.000.-
" Sur de Chile		23.449.000.-
" Israelita de Chile		168.870.000.-
	\$	4.257.650.000.-

Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	\$	3.426.189.000.-
Créditos. Ley. Art. 85, D.T.L. 126		1.000.000.000.-

Estados. Art. 86, D. T. L. 126

\$	2.000.000.000.-
\$	6.426.189.000.-

Viraciones ley 5. 195.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos virados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N. 5. 195, alcanzaba a \$ 179.500.000.-, al 24 de Julio de 1956.

Acciones.-

Emisión.- El secretario da cuenta de que se han recibido solicitudes del Banco Oruro y la Unión y del Banco del Pacífico para que el Banco Central emita, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8º del D. T. L. 106, 14.000 y 8.507 acciones de la clase "B" que ellos suscribirían para restablecer la proporción que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales.

Informa el secretario, además, que se ha recibido una comunicación del señor Superintendente de Bancos, de fecha 19 del actual, en que certifica que ambos Bancos no han podido adquirir acciones en el mercado y que el resto de las empresas bancarias no están dispuestas a desprenderse de las que poseen en exceso.

El señor Presidente recuerda que el artículo 10º de la ley Orgánica del Banco Central establece que la Superintendencia de Bancos comprobará el 31 de Diciembre de cada año si los bancos mantienen la debida proporción entre el número de acciones que poseen y su capital pagado, por lo que no correspondería emitir nuevas acciones para este objeto, sino que en la fecha indicada.

En mérito de lo expuesto se resuelve no acceder por el momento a la emisión de acciones solicitada por el Banco Oruro y la Unión y por el Banco del Pacífico y consultar al respecto a la Superintendencia de Bancos.

Superintendencia de Bancos.-

Cuota para su mantención.- El secretario da cuenta de que se ha recibido una petición de la Superintendencia de Bancos, de fecha 18 del actual, para que el Banco Central aporte la suma de \$ 10.097.379.- con que debe concurrir, en conformidad a las disposiciones de la ley General de Bancos, para financiar el mantenimiento de esa repartición.

Sobre el particular se acuerda entregar la suma de \$ 10.097.379.- a la Superintendencia de Bancos efectuando el depósito en la cuenta corriente N. 43053, que dicho organismo mantiene en la oficina Central del Banco del Estado.

Circular y Estado de Deudores.- El secretario, en conformidad a lo dispuesto en el art. 74 de la ley General de Bancos, da cuenta de la Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 16 del actual, sobre "Términos medios del interés corriente bancario en el primer semestre de 1956".

Informa, además, que se ha recibido un Estado de Deudores al 30 de Abril de 1956, preparado por dicha Superintendencia.

Operaciones de Cambio libre.-

Antecedentes Estadísticos.- El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 1º y el 24 de Julio de 1956 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>			
Tucú	US\$	1.383.956.05	\$ 675.370.552.-
Cin. Cuzco		603.000.-	294.264.000.-
Bancos		--	--
Varios		13.136.12	6.410.427.-
	US\$	<u>2.000.092.17</u>	<u>\$ 976.044.979.-</u>
<u>Ventas</u>			
Bancos	US\$	600.497.71	\$ 294.844.474.-

Varios	US\$	502.929.57	491.-	246.932.417.-
	Ch\$	1.103.427.48		541.722.213.-

Ventas				
Bancos	£	22.128.120	1.265.-	30.205.950.-

El Gerente General informa que el Banco Central desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 23 de Julio en curso había comprado los siguientes cambios:

	Dólares	Libras
Tierras	35.907.000.-	37.000
Compañías Supreas	8.914.000.-	
Bancos	11.000.-	
Varios	1.128.000.-	915.000
Total	45.960.000.-	952.000

Las rentas han sido las siguientes

	Dólares	Libras
Bancos	12.611.000.-	371.000
Varios	15.941.000.-	
Total	28.552.000.-	371.000

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco tiene una disponibilidad de US\$ 17.400.000.- y de £ 581.000.-.

Informa a continuación, el Gerente General, que las garantías para importaciones, al 23 de Julio de 1956, ascendían a 9.138,3 millones de pesos, equivalente de US\$ 32.042.000.-. Este último total está formado por las siguientes monedas:

Libras	923.700
Dólares Americanos	26.942.300
Dólares Alemanes	3.213.500
Dólares Argentinos	731.900
Dólares Transeros	548.100
Coronas Suecas	3.024.800
Francos Belgas	10386700

Gastos Generales.-

Preparación edificio sucursal de Chillán. - Se acepta el presupuesto de la firma Dominguez Puchalde y Cia., para efectuar diversas reparaciones en el edificio del Banco Central en Chillán, por un monto de \$ 2.310.019.-. La aprobación de este presupuesto fue recomendada por el Comité de Adquisiciones.

Baja Autónoma de Amortización. - Descuento letra US\$, ley N° 11.575. - El Secretario da cuenta de que la Caja de Amortización, en carta de fecha 24 del presente, ha solicitado, en conformidad a lo dispuesto a la ley N° 11.575 y en el Decreto de Hacienda N° 5.060, el descuento de una letra por US\$ 8.000.000.- aceptada por el Tesorero General de la República.

El señor Presidente recuerda que en la sesión anterior se presentó una solicitud similar por US\$ 11.000.000.-, con lo que se completaba el máximo autorizado por la ley para este tipo de operaciones. En esa ocasión, agrega el señor Marchetti, el Directorio resolvió aprobar la solicitud sólo por US\$ 3.000.000.-, en atención a que el Fisco no tenía urgencia para utilizar sino esa suma. Ahora, y debido a que tiene que

efectuar un depósito a favor de la Corporación de Fomento de la Producción y del Ministerio de Obras Públicas de la parte pertinente de la tributación de la gran minería del cobre, ha reiterado su pedido.

Después de un cambio de ideas se acuerda descontar a la Caja de Amortización Letras hasta por U.S.\$ 2.000.000.-, aceptadas por el Tesoro General de la República, por el plazo máximo de 180 días y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N.º 11.575 y en el Decreto respectivo del Ministerio de Hacienda, dentro de las modalidades convenientes para estas operaciones. Se deja testimonio de que el Fisco destinará al pago de estos compromisos los ingresos en moneda extranjera que se produzcan en las Cuentas 6-11 a y 6-12 a, del Presupuesto de la Nación.

Queda facultada la Banca para comprar estas divisas a la Tesorería General de la República al tipo de cambio libre bancario del día en que se efectúe la operación, para que esté de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 11.828.

Créditos, Control Cuantitativo y Cualitativo.-

Petición del Banco del Estado de Chile.- El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos en su última reunión, conoció la petición presentada por el Banco del Estado para que no computen dentro de los márgenes de expansión de sus colocaciones las ventas a plazo de mercaderías que efectúa a los agricultores por intermedio de su Departamento Comercial.

Recuerda el señor Marchet que el Banco del Estado tiene actualmente un stock de mercaderías de 3.792 millones de pesos y que su entrega a los agricultores no tendría influencia monetaria, ya que los medios de pago no se alteran por su simple traspaso, sino que en el momento en que ese organismo efectúa la compra.

En atención a estas razones, continúa el señor Presidente, la mayoría de los miembros del Comité estuvo de acuerdo en recomendar al Directorio que se elimine del control cuantitativo de los créditos las ventas de mercaderías a plazo que efectúa el Banco del Estado, limitándose en cambio las adquisiciones de estos productos. Otros Directores estimaron que no debería resolverse sobre el particular sin remitir esta materia a un estudio más completo.

El señor Izquierdo manifiesta que, efectivamente, las compras del Banco del Estado producen el mismo efecto monetario que la concesión de créditos y que una vez que la mercadería está en su poder no tiene importancia que la ceda a los agricultores. Propone por eso el señor Director que se establezcan determinados márgenes para el crecimiento de las inversiones permitiéndose, dentro de ese total, que algunas de ellas se conviertan en colocaciones. Considera el señor Izquierdo que esta sería una adecuada solución, que podría someterse al estudio de la Comisión Klein-Tobin.

El señor Olguín estima que no hay razones para solicitar un informe de la Comisión Klein-Tobin, desde el momento que se trata de un problema conocido y cuya solución depende de la política que el Directorio del Banco desea seguir.

Recuerda el señor Director que diversos sectores han solicitado un control del destino de los créditos y que, en este caso precisamente, se trata de entregar mercaderías que sólo pueden destinarse al aumento de la producción, motivo por el cual no sería lógico colocar límites para este efecto.

El señor Letelier expresa que no está de acuerdo en que se acceda a la petición del Banco del Estado porque con ello se interfiere el plan antiinflacionario que se ha puesto en marcha. En efecto, agrega, al permitirles entregar mercaderías sin computar esta venta a plazo dentro del margen de las colocaciones se estaría, en la práctica, aumentando la cuota de expansión de las colocaciones.

El señor Larraín manifiesta que aceptaría la solución propuesta siempre que simultáneamente se estableciera el control de las inversiones del Banco del Estado y que mientras no se encuentre una forma para efectuar esta fiscalización esa institución suspenda sus adquisiciones.

El señor Vial, por su parte, estima que debe establecerse un margen de crecimiento de las inversiones similar al de las colocaciones y como las primeras han crecido en un porcentaje superior, en el últi-

no tiempo, al de los créditos, el Banco del Estado debería proceder de inmediato a ajustarlos.

El señor Fischer no se inconveniente para que se adopte de inmediato un acuerdo condicionado al consentimiento por parte del Banco del Estado a un control de sus inversiones, que se podría estudiar la próxima semana.

El señor Jacomet explica que, como lo ha manifestado el señor Letelier, este acuerdo significaría un aumento de la cuota de las colocaciones del Banco del Estado. Sin embargo, resalta que el control de la ejerce sobre el monto de la inversión y no sobre la venta de mercaderías. Con la fórmula propuesta se reconocía entonces una situación de hecho.

Después de un cambio de ideas se resuelve autorizar al Banco del Estado para que venda a los agricultores su actual stock de mercaderías, sin computar estas operaciones dentro del margen de sus colocaciones, siempre que se comprometa a no efectuar nuevas adquisiciones, hasta tanto no se convenga una fórmula de control de dichas inversiones.

La resolución anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo 42 del D.T.L. N° 106, orgánica del Banco Central de Chile, deberá contar con la conformidad del Superintendente de Bancos.

Casa de Moneda de Chile. -

Estados. - El Secretario da cuenta de que se ha repartido a los señores Directores un cuadro con el detalle de los billetes entregados por la Casa de Moneda, desde el año 1952 hasta la fecha. Se ha entregado también un estado con la distribución del circulante al 31 de Diciembre de los años 1951 hasta 1955 y al 30 de junio de 1956.

Por último, se encuentra en poder de los señores Directores un memorandum que contiene los detalles de las órdenes de impresión pendientes, el papel en poder de la Casa de Moneda y el por llegar de la firma Fontals Ltd., de Inglaterra.

El Gerente General expresa que de los antecedentes dados a conocer se desprende que en el último tiempo ha disminuido la cantidad de billetes en poder del Banco Central, por lo que sería necesario elaborar un programa de trabajo extraordinario de la Casa de Moneda para aumentar la entrega mensual de billetes.

El señor Presidente manifiesta que el costo de este trabajo extraordinario deberá ser de cargo del Banco Central.

Así se acuerda.

Ampliación saldo orden impresión de billetes. - A indicación del Gerente General y por haberse agotado la existencia de resmas de papel de diez billetes por pliego, se acuerda cancelar el saldo no entregado de \$ 11.000.000.- de la orden de impresión de billetes de \$ 100.- que se impartió a la Casa de Moneda de Chile, con fecha 14 de Enero de 1953, por un total de \$ 1.000.000.000.-, series A-B-C-D-E-H-I-J-M-N, N° 72 al 81 cada letra, numerados del N° 1 al 100.000.

Ampliación saldo orden acuñación monedas de \$ 5.-. El señor Presidente manifiesta que las monedas de \$ 5.- que se han puesto en circulación han tenido muy poca aceptación por parte del público, especialmente debido a que por su tamaño se confunden con las de \$ 10.-. Por otra parte, existe poca demanda de billetes de \$ 5.-, por lo que estima que sería conveniente que no se continuara acuñando monedas de ese tipo y, en consecuencia aumentar la producción de monedas de \$ 1.- y \$ 10.-.

En mérito de lo expuesto se resuelve cancelar el saldo no entregado de \$ 172.000.000.- de la orden de acuñación de monedas de \$ 5.- que se impartió a la Casa de Moneda de Chile, con fecha 24 de Agosto de 1955, por un total de \$ 200.000.000.-.

El Secretario da lectura a una parte de la [redacted] de fecha 25 del actual, en la que solicita el desentiendo de una letra aceptada por la [redacted] girada por ellos y por Caratoco Investment Limited. Ofrecen como resguardo de esta operación una [redacted]

carta de la Compañía de Ventas de Salitre y Fodo de Chile en que se compromete a reservar para el pago del documento las sumas necesarias que la Compañía tiene derecho a girar por concepto de financiamiento en el mes en que vence esta obligación.

El señor Presidente manifiesta que la requiere \$.
300.000.000.- para normalizar sus actividades. Ha cuato que le correspondía de la ayuda que se acordó a la Compañía de Ventas de Salitre y Fodo de Chile le será insuficiente porque se enfrenta en estos momentos con una baja de precio en el mercado internacional y con dificultades para liquidar los retornos de sus exportaciones. Le han manifestado los representantes de dicha Compañía que esperan salvar esta situación en el futuro con una política de disminución de costos, para cuyo efecto contarán con créditos del Export Import Bank. Desplazarán, además, su producción al mismo tipo de salitre de las otras compañías, lo que mejorará sus posibilidades de venta. En cuanto al salitre cristalizado, continuarán produciéndolo, en pequeñas cantidades, suficientes para el abastecimiento del país. Por estos motivos se ha pensado, continúa el señor Maschke, en la posibilidad de prestar esta ayuda a la

, descontándole letras que podrían no incluirse dentro de los márgenes para operar con el público. Después de un breve cambio de ideas se acuerda facultar al Comité de Operaciones para que autorice el descuento de letras a la , hasta por un total de \$300.000.000.-

Estas operaciones no se computarán dentro del margen establecido de descuento de letras con el público.

Se resuelve, asimismo, facultar a la Mesa para que ceda estos documentos a los bancos comerciales que se interesen por adquirirlos.

Las resoluciones anteriores se adoptaron con el voto en contra del Director señor Cesario Olguín.

El Secretario da lectura a una carta de la , de fecha 25 del actual, en que solicita se aumente la cuota de colocaciones de las provincias de Coquimbo y Atacama en la suma de \$300.000.000.-, en cuatro cuotas mensuales, con el objeto de otorgar una ayuda a los agricultores de las zonas cuyos cultivos han sido afectados por la sequía.

El señor Presidente expresa que sería conveniente, para no innovar en el actual control crediticio y atender al mismo tiempo las necesidades de esas zonas, tratar de ampliar los créditos de la Sucursal del Banco Central en la zona.

Así se acuerda

Personal Bancario.-

El señor Facomet manifiesta que desea informar al Directorio sobre el estado de agitación que existe entre los empleados bancarios. Ha tenido conocimiento que se encuentra en huelga el personal del , y el del , ha solicitado un aumento del 30%. Le los ha ofrecido un reajuste equivalente al 50% del alza del costo de la vida en los primeros seis meses del año y no lo han aceptado. Estima el señor Facomet que las directivas de los Bancos deben actuar con firmeza porque si se accede a estas peticiones quedarían prácticamente sin efecto los planes de restipificación económica que están en ejecución.

Termina el señor Director expresando que ha puesto estos antecedentes en conocimiento de la Asociación de Bancos de la República de Chile.

Empleados.-

Nombramientos.- El Gerente General informa que, de acuerdo con el señor Presidente, han solicitado la renuncia del Contador de la Sucursal de Talca, señor Alberto Godoy Martínez. La resolución anterior se adoptó en atención a que se comprobó que el señor Godoy recurría al crédito de los bancos de era plaza mediante el descuento de documentos con la firma de sus subalternos. Deja constancia el señor Herrera que no existe ningún antecedente que afecte su honorabilidad.

Alega el Gerente General que, en conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 14

de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, debe otorgarse al señor Godoy los beneficios de la jubilación, en atención a sus años de servicio y a que se ha puesto término a su contrato de trabajo por voluntad del Banco.

A continuación el Gerente General da cuenta de que con motivo del retiro del señor Godoy, de acuerdo con el señor Presidente, han efectuado los siguientes traslados de empleados:

Contador de la Sucursal de Talca a don Alfredo Bara, con una renta mensual de \$67.400.- en reemplazo del señor Godoy.

Contador de la Serena a don Walter Braut, con una renta mensual de \$67.400.- en reemplazo del señor Bara, trasladado a Talca.

Primer Cajero de la Serena a don Pablo Fernández, con una renta mensual de \$58.000.- en reemplazo del señor Braut, ascendido en la misma Sucursal.

Primer Cajero de Osorno a don Guillermo Court, con una renta mensual de \$58.000.- en reemplazo del señor Fernández, trasladado a Osorno.

Segundo Cajero de Osorno a don Carlos Echeverría, con una renta mensual de \$52.800.- en reemplazo del señor Court, ascendido en la misma Sucursal.

Cajero Oficina Santiago a don Eduardo Castro, con una renta mensual de \$36.700.- en reemplazo del señor Echeverría, trasladado a Osorno.

Por último, da cuenta de que para reemplazar al señor Eduardo Castro, auxiliar de esta Central, ascendido a Cajero, han contratado los servicios del señor Martín Pizaro Maillard, con una renta de \$24.200.-

Los nombramientos anteriores regirán a contar del 1.º de agosto próximo.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Arenales ✓
- Curicó ✓
- Temuco ✓
- Iquique ✓
- Jaen ✓
- Lagunillas ✓
- Linares ✓
- Osorno ✓
- Palcazán ✓
- Puerto Montt ✓
- Valdivia ✓
- Valparaíso ✓

- Manchamal ✓
- X. Huelmo ✓
- Stany ✓